



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

Secretario General de Educación

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5 – 4^a Planta

Avda. Valhondo, S/N

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que el lunes 13 de abril de 2020 se ha remitido por el Secretario General de Educación un correo a los centros educativos extremeños donde textualmente dice que “tiene preparadas las Instrucciones, que ayudarán a los centros a abordar el tercer trimestre de este curso”.

Que por ello nos vemos en la obligación de recordarle que las instrucciones de funcionamiento de los centros educativos deben ser **remitidas preceptiva y previamente** a los representantes legales de los trabajadores del sector educativo, ya que en ellas se marcarán pautas de carácter laboral que deberán ser negociadas, por el medio que se considere, aunque estamos en una situación excepcional, y **NO IMPUESTAS UNILATERALMENTE DESDE LA ADMINISTRACIÓN**.

Que si debemos trabajar de forma a distancia, se deberán aplicar los condicionantes de la enseñanza a distancia, cuestión que actualmente no se está aplicando en ningún nivel educativo, y no con los establecidos para la enseñanza presencial. **No se puede autorizar grupos de 120-150 alumnos por profesor semanalmente, con atención individualizada ni grupal de los mismos. Lo que se exige al profesorado es ILEGAL, lo que se pretende hacer con el alumnado es irresponsable, ya que aquellos alumnos que no dispongan de medios tecnológicos adecuados están predestinados a la no superación de la materia, y además de ser insuficiente no se puede OBLIGAR ahora a los equipos directivos a saltarse el confinamiento para repartirlos ahora cuando llevan desde el 14 de marzo sin dichos medios.**

Que se obliga al profesorado a poner sus medios (teléfonos particulares, equipos informáticos,...) para la comunicación continua de su alumnado semanalmente. Como ejemplo, un docente de ESO, matemáticas/lengua castellana tiene una media de 5 grupos, a 25-30 alumnos, ese seguimiento personal de contacto directo le supone un tiempo medio de 10 minutos por alumno, que en el mejor de los casos son 15 horas semanales de teléfono, y después 4-5 sesiones de tutoría colectiva de forma telemática. Este horario ya supera su horario lectivo semanal.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que en caso de exigirse por escrito desde la Secretaría General de Educación la entrega de material por parte del profesorado a las familias, la administración deberá dotar de los equipos de protección homologados y adecuados para que el profesorado pueda actuar sin peligro para ellos mismos o terceros. Dentro de dichas medidas, además de los E.P.I. y E.P.C., deberán facilitarse instrucciones precisas y concretas, método de identificación de los responsables que van a retirar los equipos, ya que el alumnado no será el que lo retire y deberán ponerse en coordinación con protección civil y cuerpos de seguridad, para velar con el cumplimiento de la normativa en cuanto a separación interpersonal, horarios de recogida y también velar por la seguridad de nuestros docentes, ante posibles actos delictivos o de desorden público.

SOLICITA:

Que se convoquen las mesas técnicas y sectoriales de Educación necesarias para abordar la negociación de éstas instrucciones y cualquier otra normativa que afecte a las condiciones laborales de los docentes del ámbito de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura.

En Badajoz, a 14 de abril de 2020



Fdo. José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887